

BERKLEY A. R. T.

Berkley International A.R.T.

Cod. O.S. 167

NORMA DE ATENCIÓN (ÚLTIMA MODIFICACIÓN): SEPTIEMBRE 2025

COBERTURA DEL SERVICIO

Toda la provincia de Buenos

VALIDACION OBLIGATORIA

DESCUENTOS Y TOPES DE COBERTURA

DESCUENTO:	A.R.T.	AFILIADO
Accidentes de Trabajo	100%	—

Medicamentos incluidos en Manual farmacéutico o agenda Kairos: reconocidos según respuesta del validador.

Productos farmacéuticos de Venta Libre: reconocerán insumos de venta usual en farmacia como pañales, sondas, muñequeras (órtesis) etc al precio del mercado habitual hasta un valor tope por receta equivalente al PVP de 100 (cien) cajas de amoxidal 500 mg x 16 comp. (tope respuesta del validador).

Aplicaciones de inyectables: reconoce para cada aplicación de inyectables efectuada, hasta un valor tope por aplicación equivalente al PVP de 1 (una) caja de amoxidal 500 mg x 16 comp. (tope respuesta del validador). Validar la aplicación junto al inyectable incluido en la receta.

VER EXCLUSIONES DE LA COBERTURA AL PIE DE ESTA NORMA

Cantidad Máxima de:

CANTIDAD DE RENGLONES: 3 (tres)

PRODUCTOS POR RENGLON: hasta 4 (cuatro) envases

PRODUCTOS POR RECETA: hasta 12 (doce) envases

ANTIBIOTICOS INYECTABLES MONODOSIS: hasta 5(cinco) envases

ANTIBIOTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS: hasta 2(dos) envases

TAMAÑOS:

- Cuando el médico no indica tamaño, debe entregarse el de menor contenido.
- Cuando el médico solo indica grande, debe entregarse el siguiente al menor.
- Cuando se equivoca cantidad, debe entregarse el tamaño inmediato inferior.

TIPOS DE RECETARIOS ACEPTADOS

Particular o de instituciones manuscrita: SI

Recetas escaneadas o fotografiadas (digitalizadas)

Es importante aclarar que el afiliado deberá presentar la receta impresa en la farmacia.

Recetas Electrónicas:

Se podrán aceptar prescripciones confeccionadas a través de diferentes plataformas, (emitidas por cualquier plataforma habilitada por el ministerio de Salud) las que deberán contener obligatoriamente los requisitos de



identificación de cada receta, como, por ejemplo: código de barra, número de receta y/o QR. Además de los datos requeridos: Nombre y apellido, N° de afiliado, Fecha prescripción, medicamento genérico, forma farmacéutica, dosis/unidad, concentración.

Las recetas deben indicar que fueron firmadas electrónicamente o digitalmente por el profesional prescriptor (la firma electrónica sustituye legalmente a la firma ológrafa).

Es importante aclarar que el afiliado siempre deberá presentar la receta impresa en la farmacia.

DATOS QUE DEBE TENER LA RECETA:

- Nombre de la aseguradora: Berkley Art.
- Nombre y apellido del paciente.
- Número de DNI o CUIL.
- Número de Sinistro.
- Fecha de prescripción.

– Importante: NO SE DEBERA SOLICITAR LA DENUNCIA DE SINIESTRO

– El farmacéutico podrá aclarar el N° de documento o CUIL del paciente.

- Prescripción por genérico según la ley Nro. 25.649/02
- Cantidad de cada medicamento en números y letras.
- Enmiendas del prescriptor: solo salvadas con su firma y sello (NO válido para recetas electrónicas/digitales).
- Enmiendas del farmacéutico: salvadas por él mismo con conformidad del afiliado/tercero (NO válido para recetas electrónicas/digitales de validación obligatoria)
- Enmiendas del afiliado/tercero: puede salvar sus datos completados al momento de la dispensa.

VALIDEZ DE LA PRESCRIPCION

30 días

DETALLES PARA LA DISPENSA Y FACTURACION

Reconocimiento del Afiliado: Se valida con DNI (solo números, no tipear puntos)

El paciente debe presentar en la farmacia:

- Receta
- DNI

– Importante: NO SE DEBERA SOLICITAR LA DENUNCIA DE SINIESTRO

Identificación del afiliado: para la validación se deberá ingresar el N° de DNI del paciente.

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA:

Adjuntar los troqueles del siguiente modo:

- De acuerdo al orden de prescripción
- Incluyendo el código de barras
- Adheridos con cinta adhesiva o pegamento
- Número de Orden de la Receta

Para la facturación: Comprobante de validación que contenga: todos los datos de la dispensa (fecha de dispensa, productos dispensados, precios totales, unitarios, valor a cargo de la ART y a cargo del paciente), Sello y firma de farmacia, Datos del paciente o tercero, aclarando nombre completo, domicilio, teléfono y N° de documento.
(la ausencia de estos datos es motivo de débito).

MUY IMPORTANTE

Antes de rechazar una receta por no cumplir con los requisitos de esta norma operativa, incluyendo los productos prescritos o la falta de número de siniestro, solicitar autorización al 0800-333-3031 las 24 hs.



los 365 días del año, indicando que el beneficiario se encuentra en la farmacia esperando dicha autorización.

PRODUCTOS DE VENTA LIBRE E INYECTABLES (ver instructivo de validación al pie)

Se deberán utilizar para la validación los siguientes códigos:

- 9999995 Inyectables
- 9999996 Accesorios
- 9999997 Material Descartable
- 9999998 Leches
- 9999999 Pañales

En caso de que la receta contenga “Accesorios” y “Material descartable” se podrán unificar en un solo código para su validación ingresando 1 (uno) en cantidad y el monto total de la receta.

INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACION DE PROD. DE VENTA LIBRE E INYECT.

En el caso que se tenga que validar un “producto de venta libre o inyectable”, se deberá proceder de la siguiente manera:

En el validador, se deberá seleccionar la Obra Social “Berkley ART”, a continuación Planes Varios. Como muestra la siguiente imagen:

Al momento de ingresar el “producto de venta libre o inyectable” a dispensar, se deberá hacer clic en Acce. a disp. como muestra la imagen ejemplo a continuación:

Luego el sistema despliega una pantalla, en la cual se deberá ingresar en “Buscar Producto” el código “999999X” y hacer Clic en “Buscar”, allí el sistema detalla: N° Troquel “999999X”, Nombre, Presentación, Laboratorio. Como se puede ver en la siguiente imagen ejemplo:



esorio a dispensar

Buscar Producto: 9999997 Importe del Producto:

Nro.Troquel	Nombre	Presentacion	Laboratorio
9999997	Material Descartable	Varios	Accesorios Varios

A continuación, se debe hacer clic sobre el Nro. Troquel "999999X" y el sistema habilitará el campo donde se deberá ingresar el "Importe del producto" a cobrar y hacer clic en el botón "Confirmar", como se observa en la siguientes imágenes ejemplo:

esorio a dispensar

Buscar Producto: 9999997 Importe del Producto:

Nro.Troquel	Nombre	Presentacion	Laboratorio
9999997	Material Descartable	Varios	Accesorios Varios

esorio a dispensar

Buscar Producto: 9999997 Importe del Producto:

Producto Seleccionado: Material Descartable Varios

Luego de confirmar, el sistema mostrará la pantalla con todos los datos ingresados previamente, una vez verificados, se deberá hacer Clic en "Validar", como se hace habitualmente. Como muestra la siguiente imagen ejemplo:

Obra Social: BERKLEY A.R.T. Plan: Planes Varios Rec.Of.BERKLEY ART

No posee Receta Electrónica

Nro. DNI Afiliado: 53740954 Nro. siniestro: 123

Fecha de Pres: 23/09/2025 Fec.Dispensa: 23/09/2025

Medico: Prov Matricula: 1111

Cantidad	Troq./Cod.Barras		Cantidad	Troq./Cod.Barras	
1	9999997 Material Descartable Varios	Acces.a disp.			Acces.a disp.
		Acces.a disp.			Acces.a disp.

EXCLUSIONES

- ALIMENTOS Y DIETETICOS
- ANESTESICOS
- ANOREXIGENOS Y ANABOLICOS
- ANTICONCEPTIVOS Y ANOVULATORIOS FISICOS O QUIMICOS



- COSMETICA
- CHAMPUES DE TODO TIPO
- ESTETICOS (Anticelulíticos, Antiarrugas, Foto envejecimiento, etc.)
- ESTIMULANTES DE LA DISFUNCION SEXUAL. (solo con autorización de auditoria BIART)
- EXTRACTOS DE ORGANOS, TEJIDOS Y CELULAS DE CULTIVO ANIMALES Y/O VEGETALES.
- FLORES DE BACH
- GINSENF
- HORMONAS DE CRECIMIENTO
- LECHES EN POLVO SIMPLES O COMPUESTAS
- ODONTOLOGICOS (pastas, polvos, dentífricos, artículos de limpieza, etc)
- PARCHES DE NOCOTINA
- REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO
- RECETAS MAGISTRALES HOMEOPATICAS Y ALOPATICAS (Solo con autorización de auditoria BIART)
- SUSTITUTOS DE LA SAL.

RESUMEN

Presentación: Mensual.

CUIT

30-68589307-6

CTRL F: para buscar palabra clave

WEB: WWW.COLFARMA.ORG.AR /

Para consultas sobre esta norma de atención comunicarse a Mesa de Ayuda:

mail: ayudaonline@colfarma.org.ar / Tel: 0810 333 4133 / wsp: 11 51476648